

Estimado/a compañero/a:

Atendiendo a los criterios establecidos por la “Orden SHD/442/2020 de 2 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones del ámbito nacional establecido tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la Fase 2 del plan para la transición hacia una nueva normalidad”, el “Decreto 12/2020 del Lehendakari, por el que se establece para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi normas para la aplicación de la Fase 2 del proceso de transición acordadas por el Gobierno español”, y la “ Orden JUS-430/2020, de 22 de mayo, por la que se activa la Fase 2 del Plan de Desescalada por la Administración de Justicia ante el COVID-19” la Junta de Gobierno en reunión del día 1 de Junio de 2020, ha acordado **reabrir sus instalaciones a partir del 8 de junio** para el acceso a los colegiados y colegiadas, y al público en general, con las indicaciones y limitación de aforo que a continuación se detallan:

Aforo máximo exluidos el personal laboral del ICAGI			
	Espacio	aforo máximo	Total máx. edific.
colegio	recepción	1	26
colegio	biblioteca	3	26
colegio	sala de reunión 1	3	26
colegio	sala de reunión 2	3	26
colegio	sala de reunión 3	3	26
colegio	aula formación	3	26
colegio	sala de juntas	7	26
colegio	gerencia	1	26
colegio	contabilidad	1	26
colegio	decanato	2	26
colegio	Salón de Actos	33	38
S. Togas Don	Recepción		10
S. Togas Don	Sala reunión A /fotocopiadora	1	10
S. Togas Don	sala reunión B	3	10
S. Togas Don	mesa de trabajo	6	10
Soj	Aministración	1	2
Soj	letradas	1	2
S. Togas Irún	STI	2	2
S. Togas Azpeitia	STA	1	1
S. Togas Eibar	STE	1	1
S. Togas Bergara	STB	1	1
S. Togas Tolosa	STT	2	2

* cuando se aperture

1. Sede Colegial de Duque de Mandas:

Se reabren los **servicios administrativos, uso de salas de reuniones y Biblioteca, siguiendo instrucciones de uso y aforo.**

El Horario de la sede del Colegio será de lunes a viernes de 09.00 h a 14.00 horas.

Para acceder a la sede colegial será OBLIGATORIO PORTAR MASCARILLA SANITARIA y lavarse las manos con los geles que se encontrarán en la recepción. Será recomendable la utilización de guantes sanitarios.

El resto de dependencias de la Sede, incluidos los WC, se mantendrán cerrados.

Se procurará la recepción de todo tipo de escritos tanto de colegiados como de particulares por medios telemáticos y en caso de no ser posible, se impone el protocolo de establecer una cuarentena de 4 días a dichos documentos.

Se podrán utilizar las Salas de reuniones prioritariamente mediante un sistema de reserva previa llamando al teléfono del Colegio 943 440 118, o en el mail secretaría@icagi.net con una duración máxima de 1 hora por reunión y un aforo limitado ya indicado. De ser ocupada también por un tercero ajeno al Colegio, será el colegiado o colegiada el responsable de hacer cumplir las normas de uso.

El uso de la Biblioteca tendrá un aforo limitado, no estarán disponibles los ordenadores y la ubicación de los usuarios se determinará por la persona responsable de la Biblioteca. Se establece un periodo máximo de estancia diario en la misma de 1 hora por usuaria/o.

Los usuarios no accederán directamente a las estanterías para la elección de las obras, sino que deberán ser solicitadas a la persona responsable de la biblioteca. Asimismo, se establece un máximo de consulta diario de 3 obras por cada Letrada/o, con el límite de 6 por semana (incluyendo las solicitadas por el sistema de préstamo), en atención a la cuarentena de 14 días a la que deben someterse para poder ser usadas nuevamente.

A fin de agilizar el trámite, se recomienda identificar la obra en el buscador de la intranet colegial el <https://www.icagi.net/es/privada/biblioteca/index.php>, pudiendo solicitar el

préstamo de la misma en el correo biblioteca@icagi.net para su recogida en la recepción de la sede colegial.

Se mantienen suspendidos todos aquellos actos, cursos, jornadas o reuniones, que estuvieren previstas realizar en la sede colegial en las próximas semanas.

2. SOJ

Tal y como se os informó en la circular 83-2020 debéis CITA PREVIA para realizar consultas presenciales a las letradas del Servicios de Orientación Jurídica, a través del siguiente enlace (<https://euskadi.eus/cita-orientacion-juridica>) o llamando al siguiente Teléfono:943.004.356.

Hay dos perfiles de cita previa: público en general y el de profesionales. Deberéis entrar por el perfil de profesional. Así mismo, deberéis:

1. Acudir a la cita con el teléfono móvil donde hayáis recibido el mensaje con el número identificador que se remitirá por SMS o Email.
2. Llevar MASCARILLA FACIAL Y GUANTES, cumpliendo en cada momento con las indicaciones que el personal del Juzgado realice.
3. Ser puntuales, teniendo presente que no se podrá acceder al Palacio de Justicia hasta 5 minutos antes de la hora de la cita. En caso de no poder acudir, se ruega se comuniquen a la mayor brevedad, a fin de poder reasignar la cita.

3. Salas de Togas

Permanecerán abiertas en su horario habitual.

Para acceder a las mismas, será OBLIGATORIO PORTAR MASCARILLA SANITARIA y lavarse las manos con los geles que se encontrarán en la recepción. Será recomendable la utilización de guantes sanitarios.

Os recordamos que **todavía no será necesario el uso de la toga** para las comparencias en los diversos actos procesales que se celebren, por lo que las hemos retirado de todas las salas para su conservación y limpieza hasta que de nuevo sea obligatorio su utilización. Tampoco habrá guarda ropas.

No se podrán utilizar los ordenadores ni libros y se procurará que no se produzcan movimientos de dinero en metálico en todas las dependencias colegiales, que serán sustituidos por transferencias o giros bancarios siempre que esto sea posible.

El uso de las fotocopiadoras se realizará preferente por el personal del Colegio.

4. Cuestiones comunes

- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LAS SEDES PARA DEJAR DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE PARA SER RECOGIDA POR OTROS COMPAÑEROS/AS O CIUDADANOS/AS.
- Se informará mediante Carteles al efecto estas normas de uso de cada sede, así como del Aforo máximo.
- Quienes deseen acceder y deban esperar por estar el aforo completo deberán guardar una distancia prudencial y de seguridad propia de los protocolos de sanidad.
- Se requerirá que la estancia en el interior de las sedes lo sea por el tiempo imprescindible a efecto de la gestión /uso a realizar.

Conforme las autoridades Sanitarias avancen y permitan progresivamente la ampliación de su uso, la Junta de Gobierno irá adoptando las medidas oportunas que se te notificarán puntualmente, siempre guiadas por la máxima prudencia y responsabilidad de cara a preservar las debidas condiciones de seguridad sanitaria de todas/os los usuarios.